Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 de marzo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-01078/17, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para su convalidación y tratamiento", la Resolución Rectoral N° 098 de fecha 24 de febrero de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, el secretario general de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Presidente de este Cuerpo, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 098 de fecha 24 de febrero de 2017, para su conocimiento y consideración.

Que, en función de posibilitar la atención de las cuestiones inherentes a su competencia, el secretario general de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, solicitó al Sr. Rector la apertura de la caja chica correspondiente a esa Secretaría, a fin de dar continuidad al normal funcionamiento edilicio y de los demás servicios de esta Universidad.

Que, acreditada aquella necesidad institucional y en virtud de las atribuciones conferidas al rector, art. 39 inc. "h" del Estatuto Universitario, que expresa: "*...Resolver cualquier cuestión urgente, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior cuando corresponda, en la primera sesión ordinaria que se realice*". El Sr. rector de esta Casa de Altos Estudios autorizó el funcionamiento de la caja chica correspondiente a la secretaría general, fijando la suma de pesos treinta mil ($30.000), desde el dictado de aquella resolución hasta la sanción del acto administrativo pertinente.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2017, resolvió por unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 098 de fecha 24 de febrero del presente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la caja chica correspondiente a la Secretaría General de esta Universidad a partir del día de ese acto resolutivo, hasta la fecha del dictado de la pertinente resolución.

RESOLUCIÓN N° 462

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 de marzo de 2017.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 098 de fecha 24 de febrero del presente año por la que se autorizó el funcionamiento de la caja chica correspondiente a la Secretaría General de esta Universidad a partir del día de ese acto resolutivo hasta la fecha del dictado de la pertinente resolución por parte de este cuerpo, conforme el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 462

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior